I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001469

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

Cerrillos, 13 DIC. 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/2789/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum Nº1000/388/2018 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/1416/2018; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Septuagésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 08 de noviembre de 2018.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1416/2018, se otorgó una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR LAS CERRILLANAS.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 29 de noviembre de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB ADULTO MAYOR LAS CERRILLANAS,** R.U.T. Nº65.467.450-7 con Personalidad Jurídica N°580-2004, representada por su presidente doña Alicia Chamorro Salas, Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente.

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Septuagésima Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CLUB ADULTO MAYOR LAS CERRILLANAS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1416/2018, se otorga a la organización **CLUB ADULTO MAYOR LAS CERRILLANAS**, una subvención de $350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos).

TERCERO: El **CLUB ADULTO MAYOR LAS CERRILLANAS**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2018, esto es, financiar celebraciones de fin de año y aniversario.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La organización **CLUB ADULTO MAYOR LAS CERRILLANAS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001469

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

Diciembre del año 2018, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la organización **CLUB ADULTO MAYOR LAS CERRILLANAS,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/esg.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB ADULTO MAYOR LAS CERRILLANAS

En Cerrillos, a 29 de noviembre de 2018, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, y el **CLUB ADULTO MAYOR LAS CERRILLANAS,** Personalidad Jurídica N°580-2004,RUT:65.467.450-7 representada por su Presidenta doña **ALICIA CHAMORRO SALAS**,

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Septuagésima Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CLUB ADULTO MAYOR LAS CERRILLANAS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1416/2018, se otorga a la organización **CLUB ADULTO MAYOR LAS CERRILLANAS**, una subvención de $ 350.000.- (doscientos sesenta mil pesos).

TERCERO: El **CLUB ADULTO MAYOR LAS CERRILLANAS**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2018, esto es, financiar celebraciones de fin de año y aniversario.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La organización **CLUB ADULTO MAYOR LAS CERRILLANAS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2018, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la organización **CLUB ADULTO MAYOR LAS CERRILLANAS,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **ALICIA CHAMORRO SALAS**, en representación de la Organización **CLUB ADULTO MAYOR LAS CERRILLANAS,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB ADULTO MAYOR LAS CERRILLANAS
p.p. ALICIA CHAMORRO SALAS

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

MML